



PRÓRROGA DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN INTERNACIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT (MÉXICO) Y LA UNIVERSIDAD DE MURCIA (ESPAÑA)

En Murcia, España, a 7 de febrero de 2012
En Tepic, Nayarit, México, a 27 de Enero de 2012

REUNIDOS

De una parte, D. José Antonio Cobacho Gómez, Rector Magnífico de la Universidad de Murcia, en nombre y representación de la misma.

Y de otra, D. Juan López Salazar, Rector de la Universidad Autónoma de Nayarit, en nombre y representación de la misma, con la asistencia del Dr. Cecilio Oswaldo Flores Soto, Secretario General.

EXPONEN

UNO. Que con fecha 10 de junio de 2009 fue suscrito un Convenio Marco de Colaboración Internacional entre ambas Universidades, en cuya Cláusula Octava se establece una vigencia de 3 años a partir del momento de su firma, pudiendo ser renovado de forma escrita, con anterioridad a la expiración del plazo convenido, a través de suplementos a dicho Convenio fechados y firmados.

DOS.- Que ambas partes manifiestan el beneficio mutuo obtenido en el cumplimiento de sus fines con el desarrollo de su colaboración.





UNIVERSIDAD DE
MURCIA



Y, por tanto, acuerdan las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Prorrogar por un período de tres (3) años el mencionado Convenio Marco de Colaboración Internacional.

SEGUNDA.- Mantener el resto de las condiciones generales y particulares establecidas en dicho Convenio Marco suscrito con fecha 10 de junio de 2009.

Y para dejar constancia de la conformidad con el conjunto de los términos acordados, los representantes rubrican y firman el presente documento, en duplicado ejemplar y en todas sus hojas, en Murcia (España) y en Nayarit (México), en la fecha al principio indicada.

**POR LA UNIVERSIDAD DE
MURCIA**



**Fdo.: José Antonio Cobacho
Gómez
Rector**

**POR LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE NAYARIT**

**Fdo.: Juan López Salazar
Rector**

**Fdo.: Cecilio Oswaldo Flores
Soto
Secretario General**